



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

735-2025

24 de octubre de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:		No. Ext.	No. INT.		
COLONIA: FRAY ELÍAS NIEVES		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	X ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVAUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL				
UNIDAD DE MEDIDA					
VIVIENDA	M2	X	METRO		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 28.00 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 95.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	24 de enero de 2026				
P R O:					

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 28.00 ML DE MUROS EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN. *** LA

CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375 Y 376 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO. ART. 26 - LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA.

Cc:cp: Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JEVAS
URBANO Y
TERRITORIAL